



CONSEJO SUPERIOR

Calle 40 #525 e/ 5 y 6 (CP: 1900)
Tel: (0221) 422 1613
E.mail: info@tecnicos.org.ar
www.tecnicos.org.ar

DISTRITO I

Sede Central - Olivos

Juan de Garay #2625 (CP: 1636)
Tel: (011) 4790 8383
E.mail: ctd1@arnetbiz.com.ar
consultas@tecnicosdistrito1.com.ar

DISTRITO II

Sede Central - San Justo

General Ocampo #2766 (CP: 1754)
Tel: (011) 4651 1783 / (011) 4482 0458
E-mail: ctd2@tecnicosd2.org.ar

DISTRITO III

Sede Central - L. de Zamora

Alvear #298 (CP: 1832)
Tel: (011) 4244 8496
E-mail: ctdistrito3@hotmail.com.ar

DISTRITO IV

Sede Central - La Plata

Calle 11 #618 (CP: 1900)
Tel: (0221) 421 2829 / (0221) 425 1867
E-mail: colegiodetecnicosd4@hotmail.com

DISTRITO V

Sede Central - Mar del Plata

Dorrego #1371 (CP: 7600)
Tel: (0223) 475 4027
E-mail: colegio@tecnicosdistrito5.org.ar

DISTRITO VI

Sede Central - Bahía Blanca

Fitz Roy #382 (CP: 8000)
Tel: (0291) 4522021
E-mail: ctd6@bvconline.com.ar

DISTRITO VII

Sede Central - Olavarría

Necochea #2510 (CP: 7400)
Tel: (02284) 44 6499
E-mail: tecnicosd7@hotmail.com

RESOLUCIÓN N° 1438

La Plata, 29 de mayo de 2026

VISTO

La necesidad de actualizar la Tabla de Viáticos vigente, dado el incremento de costos, producido luego de la última actualización, y

CONSIDERANDO

Que siendo el viático un estipendio que se paga, con independencia de toda otra compensación, mientras se viaja en servicio, y que debe atender los gastos necesarios que el mismo demande.

Que integran el servicio de viático los siguientes términos con los alcances que aquí se establecen: **1)** Transporte, definido como el traslado desde la Ciudad de origen hasta la sede, delegación del Colegio o lugar donde se desarrollará la actividad Institucional; **2)** Hotelería en caso de corresponder; y **3)** Comidas, definido como el cobro de almuerzo, cena, merienda o refrigerio en caso de corresponder.

Que para la evaluación del rubro **“Transporte”**, se ha tomado como referencia valores actualizados e informados por las compañías de transporte de primera línea que operan en la provincia, adicionando el eventual traslado hasta las terminales operativas entre localidades. Que para la estimación del rubro **“Hotelería”**, se ha tenido en cuenta particularidades que garantizan la equidad de tratamiento, haciendo que la distancia no constituya un impedimento para el cumplimiento de las tareas Institucionales ni para las responsabilidades propias del cargo investido por la base matricular, atendiendo la importancia de la presencia de los miembros del Consejo Superior y Tribunal de Disciplina para el ejercicio de sus funciones.

Que para la imputación del rubro **“Comida”**, deberá estar resguardada la necesidad de esta en función de la exigencia de las labores a desarrollar y la asistencia para el desenvolvimiento del cometido impuesto.

Por ello, el Consejo Superior, en uso de las atribuciones que la Ley 10.411 le confiere, en Sesión de fecha 14/05/26, acta N ° 639

RESUELVE

Artículo 1º: A partir del día **01 de junio de 2026**, el pago de los viáticos se podrá liquidar de acuerdo con la siguiente tabla:



CONSEJO SUPERIOR

Calle 40 #525 e/ 5 y 6 (CP: 1900)
Tel: (0221) 422 1613
E.mail: info@tecnicos.org.ar
www.tecnicos.org.ar

DISTRITO I

Sede Central - Olivos
Juan de Garay #2625 (CP: 1636)
Tel: (011) 4790 8383
E.mail: ctd1@arnetbiz.com.ar
consultas@tecnicosdistrito1.com.ar

DISTRITO II

Sede Central - San Justo
General Ocampo #2766 (CP: 1754)
Tel: (011) 4651 1783 / (011) 4482 0458
E-mail: ctd2@tecnicosd2.org.ar

DISTRITO III

Sede Central - L. de Zamora
Alvear #298 (CP: 1832)
Tel: (011) 4244 9949 / (011) 4244 8496
E-mail: ctdistrito3@hotmail.com.ar

DISTRITO IV

Sede Central - La Plata
Calle 11 #618 (CP: 1900)
Tel: (0221) 421 2829 / (0221) 425 1867
E-mail: colegiodetecnicosd4@hotmail.com

DISTRITO V

Sede Central - Mar del Plata
Dorrego #1371 (CP: 7600)
Tel: (0223) 475 4027
E-mail: colegio@tecnicosdistrito5.org.ar

DISTRITO VI

Sede Central - Bahía Blanca
Fitz Roy #382 (CP: 8000)
Tel: (0291) 455 1975
E-mail: ctd6@bvconline.com.ar

DISTRITO VII

Sede Central - Olavarría
Necochea #2510 (CP: 7400)
Tel: (02284) 44 6499
E-mail: tecnicosd7@hotmail.com

TABLA N ° 81

Distancia en km.	Pesos
10 a 20	\$ 26.319
21 a 30	\$ 35.266
31 a 40	\$ 44.964
41 a 60	\$ 57.516
61 a 80	\$ 66.498
81 a 100	\$ 73.143
101 a 150	\$ 86.782
151 a 200	\$ 112.618
201 a 250	\$ 135.547
251 a 300	\$ 138.717
301 a 350	\$ 144.088
351 a 400	\$ 157.502
401 a 450	\$ 171.379
451 a 500	\$ 183.704
501 a 550	\$ 186.921
551 a 600	\$ 202.835
601 a 650	\$ 221.365
651 a 700	\$ 237.890
701 a 750	\$ 240.053
751 a 800	\$ 268.480
801 a 850	\$ 304.819
851 a 900	\$ 315.474
901 a 950	\$ 345.024
951 a 1.000	\$ 354.561
1.001 a 1.200	\$ 367.455
1.201 a 1.300	\$ 388.114
1.301 a 1.400	\$ 479.452

Artículo 2º: En caso de simple asistencia, a quien preste tareas con concurrencia, se le podrá reconocer el pago de una comida por día, la cual equivaldrá por todo concepto, a un monto de **\$ 48.750.-** (pesos cuarenta y ocho mil setecientos cincuenta)

Para tener derecho al cobro de una comida, en un día, para todos los Órganos Colegiales, tendrá que cumplirse funciones con una carga horaria no inferior a 7 (siete) horas.

Artículo 3º: El reintegro en concepto de “**Hotelería**” se efectuará contra comprobante legal de pago y hasta un valor máximo de **\$ 110.400.- (pesos ciento diez mil cuatrocientos)**.



CONSEJO SUPERIOR

Calle 40 #525 e/ 5 y 6 (CP: 1900)
Tel: (0221) 422 1613
E-mail: info@tecnicos.org.ar
www.tecnicos.org.ar

DISTRITO I

Sede Central - Olivos

Juan de Garay #2625 (CP: 1636)
Tel: (011) 4790 8383
E-mail: ctd1@arnetbiz.com.ar
consultas@tecnicosdistrito1.com.ar

DISTRITO II

Sede Central - San Justo

General Ocampo #2766 (CP: 1754)
Tel: (011) 4651 1783 / (011) 4482 0458
E-mail: ctd2@tecnicosd2.org.ar

DISTRITO III

Sede Central - L. de Zamora

Alvear #298 (CP: 1832)
Tel: (011) 4244 9949 / (011) 4244 8496
E-mail: ctdistrito3@hotmail.com.ar

DISTRITO IV

Sede Central - La Plata

Calle 11 #618 (CP: 1900)
Tel: (0221) 421 2829 / (0221) 425 1867
E-mail: colegiodetecnicosd4@hotmail.com

DISTRITO V

Sede Central - Mar del Plata

Dorrego #1371 (CP: 7600)
Tel: (0223) 475 4027
E-mail: colegio@tecnicosdistrito5.org.ar

DISTRITO VI

Sede Central - Bahía Blanca

Fitz Roy #382 (CP: 8000)
Tel: (0291) 455 1975
E-mail: ctd6@bvconline.com.ar

DISTRITO VII

Sede Central - Olavarría

Necochea #2510 (CP: 7400)
Tel: (02284) 44 6499
E-mail: tecnicosd7@hotmail.com

Artículo 4º: Sin perjuicio de lo establecido en los Artículos 2º y 3º, el rubro **Hotelería** será reconocido a quienes deban concurrir al Colegio en dos o tres días consecutivos, siempre que los mismos sean hábiles, contra comprobante legal de pago y hasta un valor de **\$ 110.400.- (pesos ciento diez mil cuatrocientos)** por cada noche pernoctada.

Cuando la distancia del lugar de residencia diste más de 300 kilómetros del lugar de desarrollo de la tarea, se le reconocerá por parte del Colegio, el pago del hotel de la noche previa, en las condiciones establecidas en el Artículo 3º.

Además, se contempla el pago de un día o en su defecto medio día más de Hotel, a los Vocales y Directivos que superan los 600 kilómetros de distancia desde su residencia, incluso en el caso de una concurrencia diaria, la noche previa o posterior a cumplir funciones, teniendo en cuenta que, hasta la partida de las unidades de transporte, se debe estar deambulando a su espera. El presente se aplica a todos los miembros del Consejo Superior, Consejos Directivos de Distrito, Comisión Revisora de Cuentas, Tribunal de Disciplina, Comisiones y/o aquellos que fueren convocados por la Mesa Ejecutiva.

Artículo 5º: El reintegro adicional para el rubro “comida”, corresponde, por todo concepto, a un monto de **\$ 48.750.- (pesos cuarenta y ocho mil setecientos cincuenta)**. Para acceder al reintegro de una comida adicional, en el mismo día, deberá estar fehacientemente acreditada la necesidad de pernoctar en hotel esa misma noche.

Cuando la distancia de ida y vuelta sea superior a 500 km., se considerará una comida Adicional, teniendo en cuenta el tiempo de regreso, como así también, los distintos horarios de transportes.

En caso excepcional, para todos los integrantes del Consejo Superior, sin tener en cuenta la distancia a su domicilio, en los días de sesión o tarea colegial, que por distintas causas deba cumplir funciones del Consejo después de las 20hs., se le considerará una comida adicional y de ser necesario, la noche de hotel.

Artículo 6º: Se reconocerá como concurrencia paga en concepto de viáticos hasta un máximo de **4 (cuatro)** días por semana a los integrantes de la Mesa Ejecutiva y Mesa Directiva.

Artículo 7º: Se reconocerá como concurrencia paga en concepto de viáticos de los Vocales Titulares de Consejo Superior y/o Consejo Directivo hasta **4 (cuatro)** asistencias mensuales, pudiendo ser, de corresponder, de dos días consecutivos cada una, incluida la sesión del cuerpo.

Artículo 8º: Se reconocerá como concurrencia paga en concepto de viáticos mensuales a los integrantes del Tribunal de Disciplina, de acuerdo con el siguiente detalle:

Presidente: **4 (cuatro)** días, dos de ellos para la fecha del Acuerdo.

Secretario: **4 (cuatro)** días, dos de ellos para la fecha del Acuerdo.

Vocales: **2 (dos)** días, podrán ser consecutivos para la fecha del Acuerdo.



CONSEJO SUPERIOR

Calle 40 #525 e/ 5 y 6 (CP: 1900)
Tel: (0221) 422 1613
E.mail: info@tecnicos.org.ar
www.tecnicos.org.ar

DISTRITO I

Sede Central - Olivos

Juan de Garay #2625 (CP: 1636)
Tel: (011) 4790 8383
E.mail: ctd1@arnetbiz.com.ar
consultas@tecnicosdistrito1.com.ar

DISTRITO II

Sede Central - San Justo

General Ocampo #2766 (CP: 1754)
Tel: (011) 4651 1783 / (011) 4482 0458
E-mail: ctd2@tecnicosd2.org.ar

DISTRITO III

Sede Central - L. de Zamora

Alvear #298 (CP: 1832)
Tel: (011) 4244 9949 / (011) 4244 8496
E-mail: ctdistrito3@hotmail.com.ar

DISTRITO IV

Sede Central - La Plata

Calle 11 #618 (CP: 1900)
Tel: (0221) 421 2829 / (0221) 425 1867
E-mail: colegiodetecnicosd4@hotmail.com

DISTRITO V

Sede Central - Mar del Plata

Dorrego #1371 (CP: 7600)
Tel: (0223) 475 4027
E-mail: colegio@tecnicosdistrito5.org.ar

DISTRITO VI

Sede Central - Bahía Blanca

Fitz Roy #382 (CP: 8000)
Tel: (0291) 455 1975
E-mail: ctd6@bvconline.com.ar

DISTRITO VII

Sede Central - Olavarría

Necochea #2510 (CP: 7400)
Tel: (02284) 44 6499
E-mail: tecnicosd7@hotmail.com

Artículo 9º: Se faculta a la Mesa Ejecutiva a convocar a miembros del Consejo Superior, Tribunal de Disciplina, Comisión Revisora de Cuentas, Comisiones, fuera de las fechas designadas, de manera excepcional autorizándose a pagar los viáticos según corresponda, conforme a la presente Resolución.

Así mismo podrá convocar en los mismos términos y con igual alcance que lo establecido en el párrafo anterior, cuando así lo considere necesario, a todo Técnico matriculado, por razón que oportunamente se establezca.

Artículo 10º: Considérese para los Integrantes de la Comisión Revisora de Cuentas que por razones de funcionamiento hacen que dicha Comisión deba realizar el traslado a diferentes ciudades de la Provincia de Buenos Aires, liquidar por anticipo según lo estipulado por la tabla de viáticos vigente en el Colegio, teniéndose en cuenta que en el rubro hotel, el monto a percibir es variable, de acuerdo al máximo que permite la norma con su correspondiente facturación y es prioritario, antes de realizar una próxima solicitud de viáticos, que el integrante de la comisión que percibió el adelanto, deberá presentar la liquidación definitiva correspondiente al traslado anterior.

Artículo 11º: La presente normativa se aplica a todos los miembros del Consejo Superior, Consejos Directivos de Distrito, Tribunal de Disciplina, Comisión Revisora de Cuentas, Comisiones en general, y para aquellos que fueran convocados por la Mesa Ejecutiva.

Artículo 12º: Deróguese la Resolución N ° 1.410/25 y toda norma colegial que se oponga a la presente.

Artículo 13º: Dese conocimiento a los Colegios de Distrito, Tribunal de Disciplina y Comisión Revisora de Cuentas. Cumplido, archívese.

Daniel E. Castellani
Secretario

Daniel M. Gasparetti
Presidente